



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 098-2022-MDY

Yanahuara, 18 de noviembre de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAHUARA:

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Yanahuara, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 21-2022-MDY de fecha 18 de noviembre de 2022, se trató de aprobar la donación 02 (dos) carpas familiares para 6 personas y veinte (20) sillas plásticas de PVC, solicitada Director de la MICRO RED YANAHUARA-SACHACA.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo prevé el artículo 194° de la Constitución Política del Perú de 1993, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que, según el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", modificada por Ley 31433, (en adelante "Ley Orgánica de Municipalidades"), radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Oficio N° 280-GRA/GR-RSAC-D-MRS.Y-GERENCIA de fecha 16 de noviembre de 2022, el Director de la MICRO RED YANAHUARA-SACHACA (Gerencia Regional de Salud) requiere "continuar prestando dos (02) carpas familiares para 6 personas y veinte (20) sillas plásticas de PVC o mejor aún, brindarlo en sesión de uso bajo los términos que se estimen convenientes".

Que, el Informe Técnico ° 00637-2022-NJGS-DDCPD-MDY de fecha 16 de noviembre de 2022, jefe de la División de Defensa Civil y Prevención de Desastres señala que "la Oficina de Defensa Civil y Prevención de Desastres por motivos de PANDEMIA COVID-10 y ESTADO DE EMERGENCIA ve necesidad de prestar por CESIÓN DE USO 02 (dos) carpas familiares para 6 personas [...]." Asimismo, recomienda firmar "un acta de entrega de bienes de ayuda humanitaria a beneficiarios por parte del Gobierno local – Cesión de uso de emergencia por la COVID- 19" y "proseguir con el trámite para que el acta sea firmada en sesión de Concejo.

Que, el Informe N.° 00325-2022-OAJ-MDY, de fecha 17 de noviembre de 2022, concluye que: "La naturaleza del pedido del Director de la MICRO RED YANAHUARA-SACHACA no resulta compatible con la institución de la Cesión de Uso. Sin embargo, sí resulta factible su atención en mérito a la colaboración interinstitucional a la que refiere el art. 88 del Texto Único Ordenada de la Ley de Procedimiento Administrativo General, por lo que resulta procedente de ser elevado a sesión de Concejo Municipal para su conocimiento, debate y eventual aprobación".

Que, en uso de las facultades conferidas por artículo 9° y 41° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades –modificada por la Ley 31433–, el Concejo Municipal, por **UNANIMIDAD**;



YANAHUARA
TRABAJANDO HACIA EL BICENTENARIO



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LA VILLA HERMOSA DE
YANAHUARA**

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR en calidad de préstamo 02 (dos) carpas familiares para 6 personas y veinte (20) sillas plásticas de PVC, solicitada Director de la MICRO RED YANAHUARA-SACHACA cuyo objeto es fortalecer los lazos institucionales atención en mérito a la colaboración interinstitucional a la que refiere el art. 88 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, mientras esté vigente la emergencia sanitaria decretado.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la División de Defensa Civil y Prevención de desastres realizar los trámites correspondientes para el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General su notificación y archivo conforme a ley y, a la Unidad de Informática la publicación del presente dispositivo en el portal institucional (www.muniyanahuara.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAHUARA
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL

Abog. Alejandro Agustín Maldonado Guerrero
JEFE DE OFICINA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAHUARA
ALCALDÍA

Rosa Mercedes Huerta Prebitero
ALCALDE



- C.C.
- ALCALDÍA
- GERENCIA MUNICIPAL
- DIVISION DE DEFENSA CIVIL Y PREVENCION DE DESASTRES
- OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
- OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y RACIONALIZACIÓN
- UNIDAD DE INFORMÁTICA
- OCI
- INTERESADO
- ARCHIVO